

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:


- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

Código Cifrado de verificación: ejexgn9zVqg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	06/04/2010 10:17:38
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ejexgn9zVqg=	PÁGINA 1 / 9
 ejexgn9zVqg=			

* Por razones de urgencia, en el Punto 3º del Orden del Día: Asuntos urgentes, se incluye un asunto, en los términos siguientes: **3.1.- ((Expte. 96/2010).-** Propuesta de Tte. de Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, relativa a “Modificación Puntual número 2 del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009, promovida por este Ayuntamiento.”. Aprobación Inicial.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------


1º.- (Expte. 94/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.010.

2º.- (Expte. 95/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, relativa a “Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, de Utrera, para la realización de Prácticas de Empresas para tres alumnos pertenecientes al curso del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de Informática, para tres alumnos. Aprobación.

3º.- Asuntos Urgentes.

3.1.- ((Expte. 96/2010).- Propuesta de Tte. de Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, relativa a “Modificación Puntual número 2 del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009, promovida por este Ayuntamiento.”. Aprobación Inicial.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Cifrado de verificación: ejexgn9zVqg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	06/04/2010 10:17:38
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ejexgn9zVqg=	PÁGINA 2 / 9
 ejexgn9zVqg=			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 94/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2.010


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.010.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.010.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 95/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DE UTRERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE EMPRESAS PARA TRES ALUMNOS PERTENECIENTES AL CURSO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI) DE INFORMÁTICA. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, de Utrera, para la realización de Prácticas de Empresas para tres alumnos pertenecientes al curso del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de Informática, que dice:

"DIEGO RAMOS VÁZQUEZ, 2º TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.- Propone a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, de Utrera, para la realización de Prácticas de Empresas para los alumnos pertenecientes al curso del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de Informática".

Código Cifrado de verificación: ejexgn9zVqg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	06/04/2010 10:17:38
ID. FIRMA	10.1.100.2	ejexgn9zVqg=	PÁGINA 3 / 9
 ejexgn9zVqg=			


Visto escrito de solicitud del Colegio Salesiano Nuestra Señora del Carmen, que literalmente dice:.- "D. Enrique Campa Valera, con Documento Nacional de Identidad número 27302836L, domiciliado en Utrera, calle Arroyo de la plata, número 1, piso 3º D, teléfono 655673392.- **Expone:**- Que es tuto responsable del primer curso del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de Informática del Colegio Salesiano Nuestra Señora del Carmen.- Que en dicho curso, existe un módulo de carácter obligatorio llamado FCT (Formación en Centros de Trabajo), donde los alumnos ponen en prácticas sus conocimientos informáticos y se familiarizan con la dinámica del mundo laboral.- Que la duración en horas de dichas prácticas serían un mínimo de cien horas y un máximo de ciento cuarenta horas. En nuestro caso y expresado en días serían del día 19 de abril al día 25 de mayo (ambos inclusive), de lunes a jueves cinco o seis horas por día. Se excluyen los viernes, porque es el día que los alumnos tendrían que asistir a las clases con su tutor docente en el centro educativo.- Por todo lo cual, **Solicita:** le sea concedido que tres de los alumnos del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Colegio Salesianos Nuestra Señora del Carmen, realicen sus prácticas de Formación en Centros de Trabajo en algunas de las distintas delegaciones del Ayuntamiento.- Con la mayor consideración."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Centro Educativo Nuestra Señora del Carmen, de Utrera, para la realización de Prácticas de Empresas para tres alumnos pertenecientes al curso del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de Informática, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Centro Educativo "Nuestra Señora del Carmen", de Utrera, para la realización de Prácticas de Empresas para los alumnos pertenecientes al curso del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de Informática.

SEGUNDO: La duración en horas de dichas prácticas serían un mínimo de cien horas y un máximo de ciento cuarenta horas. En nuestro caso y expresado en días serían del día 19 de abril al día 25 de mayo (ambos inclusive), de lunes a jueves cinco o seis horas por día. Se excluyen los viernes.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: ejexgn9zVqg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	06/04/2010 10:17:38
ID. FIRMA	10.1.100.2	ejexgn9zVqg=	PÁGINA 4 / 9
 ejexgn9zVqg=			

PUNTO TERCERO.- ASUNTOS URGENTES.


De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se plantea a conocimiento de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos para el turno de urgencias, con la advertencia del Sr. Secretario General de que estos asuntos, al haber sido presentados en este momento no han podido ser estudiados y en consecuencia, no cuentan con su informe, por lo que aconseja que se conozcan en una sesión posterior en la que se pueda emitir los mismos, no obstante, la Junta de Gobierno Local dada la necesidad de tramitar los citados expedientes lo más rápidamente posible, acordó por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, conocerlos de la forma siguiente:

3.1.- ((EXPTE. 96/2010).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUO-3 DEL P.G.O.U. ADAPTADO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL MISMO, SEGÚN DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. GERMÁN ROMÁN FERNÁNDEZ Y EL ABOGADO-URBANISTA D. ENRIQUE MARTÍN FERRERA, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL NÚMERO 09/004836-T001 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2009, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.”. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Tte. de Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual número 2 del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009, promovida por este Ayuntamiento, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO

Visto Informe Técnico de fecha 04/02/10, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual nº 2 del Texto Refundido del Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado, consistente en la modificación del mismo, promovida por este Ayuntamiento, que dice: *“INFORME SOBRE*

Código Cifrado de verificación: ejexgn9zVqg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	06/04/2010 10:17:38
ID. FIRMA	10.1.100.2	ejexgn9zVqg=	PÁGINA 5 / 9
 ejexgn9zVqg=			

LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA. Expte: P. Parcial 02/09. - ASUNTO. Informe sobre el Documento de la Modificación Puntual nº 2n del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUP-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, redactado por D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y por D. Enrique Martín Ferreira, Abogado-Urbanista, visado con el nº 09/004836-T001 en fecha 29 de julio de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y promovido por D. José Antonio Blanco Martín, con DNI núm. 52.270.103-G y domicilio en C/ Molino nº 25A de Utrera (Sevilla), la entidad "AVIGOCAM, S.L.", con CIF núm. B-91124453 y domicilio en Avda. de Italia nº 18, de Utrera (Sevilla) y la entidad "ILIPENSE, S.L.", con CIF núm. B-41390899 y domicilio en C/ Imágen nº 5, 5ª, de Sevilla. - INFORME. La Modificación presentada tiene por objeto lo siguiente:

1º. Eliminar el uso industrial del sector, lo cual afecta exclusivamente a la manzana M-14 del Plan Parcial del Sector SUP-5 del Plan General (actual Sector S.U.O.-3 según documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008), que actualmente es uso industrial y que mediante la modificación se cambia a uso comercial, sin alterar los parámetros de aprovechamiento y edificabilidad, que siguen siendo los mismos que inicialmente tiene la manzana M-14, para lo cual se crea una nueva ordenanza de uso terciario comercial denominada C4, de aplicación exclusiva en la manzana M-14.

2º. Introducir en la ordenanza del uso terciario-comercial C2, que afecta exclusivamente a la manzana M-16 del Plan Parcial citado, unos ajustes a efectos de ampliar los usos pormenorizados, añadiendo el de hospedaje, y de permitir mas altura a la edificación que actualmente es de dos (2) plantas y mediante la modificación se cambia a tres (3) plantas.

El uso comercial que se introduce en la manzana M-14 y el uso de hospedaje que se introduce en la manzana M-16 son usos compatibles con el uso residencial, tal y como se indica en las Normas Urbanísticas del Plan General y en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial. Por otro lado, la altura de tres plantas (Baja+2) que se permite en la manzana M-16, es inferior a la altura máxima permitida en el Sector SUP-5 que es de 5 plantas (Baja+4), por lo que no se modifica la altura máxima permitida en este sector por el Plan General. Por lo indicado, las modificaciones previstas en el documento objeto de este informe no afectan a la ordenación estructural del Plan General. Las variaciones del Plan Parcial que introducen con la Modificación son las siguientes:

- Memoria de Ordenación:

Se modifican en el punto 4º del apartado 3. "Descripción y Justificación de la Solución Adoptada" de la Memoria de Ordenación del Plan Parcial, los apartados a) y b) relativos a la ordenación, cambiando las referencias al uso industrial por el uso comercial, y el apartado 3º relativo a los usos en el que se introduce la manzana M-14 con el uso comercial.

- Normas Urbanísticas:


- Se modifica el artículo 2.1.2., en el que se incluye la subzona comercial C4

- Se modifican los cuadros de superficies y aprovechamientos por usos, en los que se elimina el uso industrial y se introduce el uso comercial C4.

- Se elimina el artículo 5.2 referente a las normas generales del uso industrial.

- Se introduce en el artículo 5.3, relativo a normas generales del uso comercial, la zona C4.

- Se modifica el artículo 12.3.3, relativo a las alturas de la zona terciario comercial C2

Código Cifrado de verificación: ejexgn9zVqg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	06/04/2010 10:17:38
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ejexgn9zVqg=	PÁGINA 6 / 9
 ejexgn9zVqg=			


cambiando dos (2) plantas con un máximo de ocho (8) metros de altura por tres (3) plantas con un máximo de doce (12) metros de altura.

- Se introduce en el artículo 12.4.2 relativo a las condiciones de uso de la zona terciario comercial C2 el uso de hospedaje.

- Se elimina y sustituye el Capítulo Decimocuarto relativo a las condiciones particulares de la zona industrial, por condiciones particulares de la zona terciario comercial C4.

Consta en el documento la relación de propietarios catastrales de los terrenos del sector SUP-5 del Plan general, actual sector SUO-3, según la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA. Ante todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que la modificación no afecta ni a la edificabilidad total ni al aprovechamiento de las parcelas M-14 y M-16 del Plan Parcial del Sector SUP-5, y que lo que se modifica son los usos y condicionantes de las citadas parcelas para adecuarlos a usos compatibles con el uso global permitido en el sector, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la modificación presentada, según documento redactado por D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y por D. Enrique Martín Ferreira, Abogado-Urbanista, visado con el nº 09/004836-T001 en fecha 29 de julio de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera, 4 de febrero de 2010. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso."

Y visto Informe Jurídico de fecha 05/04/10, emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice: *"INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN NÚM.2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUO-3 DEL P.G.O.U. ADAPTADO, PROMOVIDA ESTE AYUNTAMIENTO. (Expediente P.P. 02/09) Primero.- A instancia de D. José Antonio Blanco Martín, con N.I.F. núm. 52.270.103-G, D. Javier Gómez Campanario con N.I.F. núm. 45.650.592-P, en nombre y representación de la entidad Avigocam S.L. con C.I.F. núm. B-91124453 y D. José Gómez Miñan con N.I.F. núm. 28.266.938-F, en nombre y representación de la entidad Ilipense S.L. con C.I.F. núm. B-41390899, se ha solicitado la innovación del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado de Utrera, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009. El objeto de la modificación consiste en el cambio de uso en la Manzana M-14 (incluida en la UE-1 del SUO-3), pasando de industrial a comercial, creando nueva normativa de uso terciario comercial e introducir en la Manzana M-16 (incluida en la UE-2 del SUO-3) unos ajustes a efectos de ampliar otros usos pormenorizados, añadiendo hospedaje, y permitir más altura en la edificación pasado de dos (2) plantas a tres (3) plantas. Segundo.- El artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el régimen de la innovación de la ordenación establecida en los instrumentos de planeamiento, pudiendo llevarse a cabo mediante su revisión o modificación. Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación,*


Código Cifrado de verificación: ejexgn9zVqg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	06/04/2010 10:17:38
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ejexgn9zVqg=	PÁGINA 7 / 9
 ejexgn9zVqg=			

publicación, y teniendo idénticos efectos. Por tanto le es de aplicación el artículo 32, 2ª de la Ley citada, el cual establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2ª señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Planes Parciales, a un mes. Así mismo se establece que deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de los Planes Parciales. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro. En este sentido los promotores fueron requeridos por oficio de fecha 13 de agosto de 2009, contestando al mismo por escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 28 de agosto de 2009, sin que se llegara a aportar la documentación requerida, requiriéndose nuevamente por oficio de fecha 23 de febrero de 2010, aportando la misma con fecha 23 de marzo de 2010. Segundo.- La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por el artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. Tercero.- Consta informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso de fecha 4 de febrero de 2010. Conclusión.- A juicio de la funcionaria informante, se estima que puede tramitarse el expediente objeto del presente informe. No obstante V.I. resolverá. Utrera, 5 de abril de 2010. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Mª Eugenia Pariente Cornejo."

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual número 2 del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009, promovida por este Ayuntamiento".

Analizada la Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, relativa a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual número 2 del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009, promovida por este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistente, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual número 2 del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román

Código Cifrado de verificación: ejexgn9zVqg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	06/04/2010 10:17:38
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ejexgn9zVqg=	PÁGINA 8 / 9
 ejexgn9zVqg=			

Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009, promovida por este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: ejexgn9zVqg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	06/04/2010 10:17:38
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ejexgn9zVqg=	PÁGINA 9 / 9
 ejexgn9zVqg=			